



## RESOLUCION GERENCIAL N.º 009 -2023-GAF/AMPN

Nasca, 14 de febrero de 2023

### VISTO:

El Informe N° 002-2023-SGLSG/GAF/MPN, de fecha 08 de marzo del 2023, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas solicitando la aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección para la Supervisión de la Obra denominada: “Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Sector López del Distrito de Nasca - Provincia de Nasca - Departamento de Ica”; El Informe N° 138-2023-GAJ/MPN, Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de febrero del 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con. el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, el artículo 42° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece:

#### Artículo 42. Contenido del expediente de contratación

42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.



(...)

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco;"

(...)

k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente;

l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;

(...)

n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MPN, de fecha 12 de enero del 2023, en su Artículo Segundo, numeral 2.3 se establece Delegar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca, las atribuciones en materia de contrataciones con el Estado de "Aprobar y suscribir adquisiciones y contratos, ente otros, el de "Contratación de Servicios y Consultoría de Obras por monto menores a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles)".

Que, mediante el Informe N° 002-2023-SGLSG/GAF/MPN, de fecha 08 de marzo del 2023, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas solicitando la emisión de Acto Resolutivo para la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección para la Supervisión de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Sector López del Distrito de Nasca - Provincia de Nasca - Departamento de Ica".

Que, el Informe N° 138-2023-GAJ/MPN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de febrero del 2023, concluye que se proceda con APROBACION del Expediente de Contratación del Proceso de Selección para la Supervisión de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Sector López del Distrito de Nasca - Provincia de Nasca - Departamento de Ica". La mencionada Designación deberá de realizarse mediante Acto Resolutivo.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, y la





Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MPN, de fecha 12 de enero del 2023:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección para la Supervisión de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL SECTOR LÓPEZ DEL DISTRITO DE NASCA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA", por el valor referencial de S/ 137,102.71 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON 71/100 SOLES), previsto en el RUBRO 18 - CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, TR:P; SECUENCIA FUNCIONAL 085.

**ARTICULO SEGUNDO: TRASLADAR** al Comité de Selección el Expediente de Contratación aprobado, con la finalidad de que se prosiga con la convocatoria del proceso respectivo, tal como se dispone en el artículo 54° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
C.P.C. Lino Calderón Antezana  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

